



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
115/2015	Acuerdo de iniciación	Óscar Roger Blanco Brasa	71274874J	Pl. M.ª Cruz Ebro 4 5.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana,	301 e incautación de sustancia
177/2015	Acuerdo de iniciación	Carlos Martín Gómez	36980905X	Campa Jadraque 9-11 5.º Barcelona	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana,	301 e incautación de sustancia
183/2015	Acuerdo de iniciación	Claudio Samos Oliva	47780145Z	C/ Bases 1 5.º 1 Rubí (Barcelona)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana,	301 e incautación de sustancia
186/2015	Acuerdo de iniciación	Antonio Manuel Lourencio Peña	10200949N	C/ San Juan de Dios 12.º DR San Andrés del Rabanedo (León)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana,	350 e incautación de sustancia

En Burgos, a 18 de marzo de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés